

38.235 - 1/2 - 00  
Morer Uriel Hernan  
San Martin 2380  
Piso: 1 Depto: 2  
5152 Villa Carlos Paz  
Cordoba

Suc:114

RESUMEN DE OPERACIONES  
FEBRERO - 2017  
Emision : Mensual

Hoja:1/2  
Secuencia : 2  
Codigo:I  
DNI 27119695



001140011196

NOTICIAS

Te recordamos que cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión (Ley 26.361 - Art. 10° ter).

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos y/o el responsable o usuario que proveyó la información.

A los efectos del debido cumplimiento a la Resol. 52/2012 de la Unidad de Información Financiera respecto a la identificación de las Personas Expuestas Políticamente (PEPS), te solicitamos tengas a bien acercarte a tu sucursal en caso de que seas o hayas sido funcionario/s público tanto nacional como extranjero con la finalidad de explicarte la normativa vigente y cumplimentar los pasos correspondientes.

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando [http://www.bcra.gov.ar/Información\\_usuario/iaureg010000.asp](http://www.bcra.gov.ar/Información_usuario/iaureg010000.asp).

Las Tasas para Adelantos en Cuentas Corrientes de personas físicas, se encuentran permanentemente disponibles en [www.Comafi.com.ar](http://www.Comafi.com.ar)

Te recordamos que cumplida la fecha de vencimiento que figura en tu tarjeta de débito la misma será inhabilitada para operar. Si tenés una tarjeta vencida, o próxima a vencer, y no has recibido una tarjeta de recambio por favor comunicate con tu sucursal o llamá al 0810 999 COMAFI (2662).

Podés solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

Podés comunicarte con Banco Comafi telefónicamente al 0800-999-COMAFI (2662) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20hs, o bien vía mail a [contactenos@comafi.com.ar](mailto:contactenos@comafi.com.ar) o en tu sucursal en el horario habitual. Consultá la dirección de nuestras sucursales en [www.comafi.com.ar](http://www.comafi.com.ar)

Te informamos que la Dirección de Defensa al Consumidor de Córdoba atiende en el siguiente teléfono: 0800-444-5698

TITULARES	DOCUMENTO	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan	27.119.695	20-27119695-5	Responsable Inscripto

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el periodo. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPAsi 2 BCRA)."  
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

CONSOLIDADO DE LIMITES Y SALDOS

Producto	Número de Cuenta/Tarjeta	Moneda	Límite de Crédito	Saldo
Cuenta Corriente Bancaria Visa Débito	1140-01119-6 85	Pesos	0,00	87.562,59
<b>Total Pesos:</b>				<b>87.562,59</b>

CUENTA CORRIENTE BANCARIA EN PESOS

Número 1140-01119-6 CBU: 2990114011400111960002 IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO

TITULAR	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan	20-27119695-5	Responsable Inscripto

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
31/01/17		Saldo Anterior			0,00
02/02/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0010143	0,21		
02/02/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0010143	1,01		
02/02/17	IVA - Alicuota General	0010143	35,28		
02/02/17	Comisión por mantenimiento de cuenta	0010143	168,00		204,50-
07/02/17	Impuesto a los debitos - tasa general	6202015	0,23		
07/02/17	Dev. Imp. a los debitos-tasa general			2,10	
07/02/17	Pago servicios por debito automatico	6202015	39,02		
07/02/17	Devolucion de comisiones varias			350,00	108,35
20/02/17	Impuesto a los debitos - tasa general		22,01		
20/02/17	Impuesto a los creditos-tasa general		550,18		
20/02/17	Imp. IB s/Acred. Bcarias. SIRCRES		3.667,85		
20/02/17	Acreditacion de prestamo			91.696,16	87.564,47
24/02/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0034281	0,01		
24/02/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0034281	0,01		
24/02/17	Impuesto a los debitos - tasa general	0034282	0,01		
24/02/17	Impuesto a los Sellos Córdoba	0034282	0,03		
24/02/17	IVA - Alicuota Reducida	0034281	0,17		
24/02/17	Intereses por descubierto	0034281	1,65		87.562,59
Saldo al: 28/02/2017					87.562,59

IMPUESTOS DEBITADOS EN EL PERIODO Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6

	Base Imponible	Alicuota	Debitado	Devoluciones	Neto
Ingresos Brutos SIRCRES	91.696,16	4,000%	3.667,85	0,00	3.667,85
TOTAL AL: 28/02/17			3.667,85	0,00	3.667,85
Ley 25413 Sobre Créditos Tasa General	91.696,16	0,600%	550,18	0,00	550,18 (1)
Ley 25413 Sobre Débitos Tasa General	3.562,00	0,600%	23,49	2,10	21,39
TOTAL AL: 28/02/17			573,67	2,10	571,57

(1) Total Pago a Cuenta Artículo 13 - Anexo Decreto 380/1: al 28/02/17 \$ 187,06

El importe discriminado es a sólo efecto de dar cumplimiento con lo establecido por la RG(AFIP) 1788/2004, debiendo el titular de la cuenta realizar los cálculos que correspondan a fin de determinar el pago a cuenta que resulte computable.

38.235 - 2/2 - 00

Morer Uriel Hernan  
 Hoja:2/2

-----  
 RESUMEN DE SALDO DEUDOR Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6  
 -----

Saldos deudores excedidos del acuerdo	Fecha De	Al	Saldo Deudor	Numerales	TNA	Intereses Liquidados
	02	06	204,50	1.022,50	59,00%	1,65
Total Intereses a debitar						1,65

VISA DEBITO

Tarjeta	Titular	Límite de extracción	Límite de compra Visa Debito
0085	Morer Uriel Hernan	5.000,00	10.000,00

PAGO DE SERVICIOS

EFECTUADOS

Empresa	Medio de Pago	Identificador	Prestación	Referencia	Cta.Debitada	Fecha	Importe
CARDIF	Débito Automático	0000220541	93		1140-01119-6	07/02/17	\$ 39,02

-----

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPAsi 2 BCRA)."  
 El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.